

**806** *ORDEN de 26 de mayo de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de esta Consejería de 18 de marzo de 2009.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 18 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 59, de 26 de marzo), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 11572410 "Jefe Servicio Organización y Modernización", en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de este Departamento.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Visto igualmente el informe-propuesta de nombramiento emitido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos alegados por los aspirantes, el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

#### RESUELVE:

Primero.- Designar al funcionario D. Iván Valentín Perera García para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

UNIDAD: Apoyo al Director General.

CÓDIGO DEL PUESTO: 11572410.

DENOMINACIÓN: Jefe Servicio Organización y Modernización.

FUNCIONES: coordinación, planificación, modernización y utilización de la metodología adecuada en relación con las distintas unidades administrativas. Nueva Oficina Judicial.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección. Asimismo, a criterio de los interesados, podrá interponerse en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2009.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**807** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 11 de mayo de 2009, por la que se corrige la Resolución de 10 de marzo de 2009, que convoca a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (B.O.C. nº 65, de 3.4.09).*

Advertido error en la Resolución de 10 de marzo de 2009, por la que se convocaban a concurso

de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.- Modificar en el anexo I donde dice:

14556	ADSCR.FISC. Y PENAL DESPLAZ. STA. CRUZ LA PALMA	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA
-------	---	----------------	------------------------

Debe decir:

14556	SECCION TERRITORIAL DE STA. CRUZ DE LA PALMA	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA
-------	--	----------------	------------------------

Segundo.- Modificar en la relación de resultas, donde dice:

14557	ADSCR.FISC. Y PENAL DESPLAZ. STA. CRUZ LA PALMA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
-------	---	------------------	------------------------

Debe decir:

14557	SECCION TERRITORIAL DE STA. CRUZ DE LA PALMA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
-------	--	------------------	------------------------

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artº. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2009.-  
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

### **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**808** *Dirección General de Personal.- Resolución de 21 de mayo de 2009, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2009-2010, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La necesidad de garantizar la prestación del servicio público educativo como consecuencia del inicio del curso escolar 2009-2010, requiere la convocatoria de un procedimiento de adjudica-